

GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA
PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Ley No 16155 de 1o de febrero de 1979, fué aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno de la Nación, é impulsar el desarrollo económico y social del país;

Que, la suma aprobada para el Ministerio del Interior, Migración y Justicia en el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender los nuevos requerimientos de dicha dependencia, de consiguiente se debe disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional, que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a recursos del Tesoro Nacional,

Que, por Decreto Supremo No 15759 de 22 de agosto de 1978 se aprueba el Aporte Patronal consistente en el 1% sobre el total de las remuneraciones que perciben los funcionarios de la Policía Nacional, hasta el tope de \$b.- 10.000.- mensuales, con destino a reforzar financieramente el Fondo de Retiro de la Policía Nacional, debiéndose cubrir esta obligación a partir del 1º de enero de 1979, aspecto que no se pudo dar cumplimiento por falta de una adecuada información de los organismos pertinentes;

Que, por los anteriores antecedentes la Dirección General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente que determina la procedencia de la aprobación del Presupuesto Adicional solicitada por el Ministerio del Interior, Migración y Justicia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio del Interior, Migración y Justicia a fin de reforzar el presupuesto de la gestión 1979, con cargo a recursos Tesoro Nacional de la presente gestión fiscal, por la suma de TRES MILLONES DOCIENTOS VEINTICINCO MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b 3.225.000), de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DEL INTERIOR, MIGRACION Y JUSTICIA

CAPITULO I : FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 02 : POLICIA NACIONAL

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Presupuesto

Código Fuente Adicional

1979

INACIONALES 3.225.000.--

1.- Tesoro Nacional 3.225.000.--

Total: 3.225.000.--

=====

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Presupuesto

Código Descripción Adicional

1979

100 SERVICIOS PERSONALES 3.225.000.--

130 Previsión Social 3.225.000.--

131 Aporte Patronal al Seguro Social

(Fondo de retiro de la Policía
Nacional) 3.225.000.--

Total: 3.225.000.--

=====

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y del Interior, Migración y Justicia, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecinueve días del mes de julio de mil, novecientos setenta y nueve años.

FDO. GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA, Raúl López Leytón, Ismael Saavedra Sandóval, Gary Prado Salmó Javier Alcoreza Melgarejo, Simón Sejas Tordoya, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellman Forteza, Mario Candia Navarro, Luis Rivera Palacios, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echavarría.